



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

PROMOVENTE: CIUDADANO JOSÉ LUIS FLORES PACHECO, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO MORENA EN EL ESTADO DE CAMPECHE Y MILITANTE DE DICHO INSTITUTO POLITICO.- - - - -

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL PARTIDO MORENA. - - - - -

TERCEROS INTERESADOS: CIUDADANO JOSÉ RAMÓN MAGAÑA MARTÍNEZ Y OTROS. - - - - -

En el Expediente con clave número **TEEC/JDC/1/2021**, relativo al **juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por el Ciudadano José Luis Flores Pacheco**, quien se ostenta como Presidente del Consejo Estatal del Partido MORENA en el Estado de Campeche y Militante de dicho Instituto Político en contra de "LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE CNHJ-CAMP-675-2020 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL PARTIDO MORENA, CON MOTIVO DEL RECURSO DE QUEJA PRESENTADO POR LOS CC. JOSÉ LUIS FLORES PACHECO Y OTROS DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A TRAVÉS DEL CUAL DEMANDAN LA NULIDAD DE LA SESIÓN DE CONSEJO ESTATAL DE MORENA EN CAMPECHE DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020 REALIZADA POR LOS CC. JOSÉ RAMÓN MAGAÑA MARTÍNEZ Y OTROS..." (sic). El **Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy seis de febrero de dos mil veintiuno.- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciséis horas con treinta minutos** del día de hoy **seis de febrero de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha seis de febrero de dos mil veintiuno**, constante de tres hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARIO

LICENCIADO ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO INTERINO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones"**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

MAGISTRADO INSTRUCTOR

**ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y
SOLICITUD DE FECHA Y HORA DE SESIÓN**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/1/2021.

ACTOR: CIUDADANO JOSÉ LUIS FLORES
PACHECO, QUIEN SE OSTENTA COMO
PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL
PARTIDO MORENA EN EL ESTADO DE
CAMPECHE Y MILITANTE DE DICHO INSTITUTO
POLÍTICO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL
PARTIDO MORENA.

TERCEROS INTERESADOS: CIUDADANO JOSÉ
RAMÓN MAGAÑA MARTÍNEZ Y OTROS.

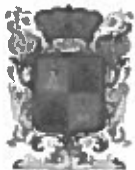
ACTO IMPUGNADO: "LA RESOLUCIÓN
DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE CNHJ-CAMP-
675-2020 EMITIDA POR LA COMISIÓN
NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA
DEL PARTIDO MORENA, CON MOTIVO DEL
RECURSO DE QUEJA PRESENTADO POR
LOS CC. JOSÉ LUIS FLORES PACHECO Y
OTROS DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE
2020, A TRAVÉS DEL CUAL DEMANDAN LA
NULIDAD DE LA SESIÓN DE CONSEJO
ESTATAL DE MORENA EN CAMPECHE DE 1
DE SEPTIEMBRE DE 2020 REALIZADA POR
LOS CC. JOSÉ RAMÓN MAGAÑA MARTÍNEZ
Y OTROS..." (sic)

MAGISTRADO INSTRUCTOR: LICENCIADO
CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:
LICENCIADA ALEJANDRA MORENO LEZAMA.

Con fecha seis de febrero de dos mil veintiuno, la Secretaria General de Acuerdos, Maestra María Eugenia Villa Torres, da cuenta al Magistrado Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.-

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS
MIL VEINTIUNO.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones"**



MAGISTRADO INSTRUCTOR

**ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y
SOLICITUD DE FECHA Y HORA DE SESIÓN**

VISTOS: Lo de cuenta; se provee: -----

PRIMERO: Cierre de instrucción. Toda vez que el presente asunto se encuentra debidamente sustanciado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 674, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 145, párrafo segundo, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **se declara cerrada la instrucción** y de conformidad con la fracción VI del artículo 674 antes invocado, procedase a formular el proyecto de sentencia respectivo. -----

SEGUNDO: Solicitud de fecha y hora de Sesión. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de resolución correspondiente, se solicita a la Presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión de Pleno de forma virtual a que se refiere los numerales 674, fracción II, y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 20 y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y acorde a las disposiciones adoptadas por el Pleno de este Tribunal Electoral como medidas para mitigar la propagación del virus SARS-CoV2 en nuestra localidad. Asimismo, se solicita se publique el presente asunto en la lista que para los mencionados efectos, se fije en los Estrados Electrónicos de este Tribunal, de conformidad con el numeral 682 del ordenamiento antes aludido. -----

Notifíquese al actor, a los terceros interesados, a la autoridad responsable y a todos los demás interesados por los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, **y cúmplase.** -----

Así lo acordó y firma el Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Instructor, por ante la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.
Magistrado Instructor.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones"**



MAGISTRADO INSTRUCTOR

**ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y
SOLICITUD DE FECHA Y HORA DE SESIÓN**



Maestra María Eugenia Villa Torres.

Secretaria General de Acuerdos.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta fecha, (seis de febrero de dos mil veintiuno), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----